



INFORME DE LABORES COMISIÓN Y UNIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA

La Comisión de Acceso a la Justicia (CACC) es coordinada por la Magistrada Carmen María Escoto Fernández; se constituye en el ente institucional rector en materia de Acceso a la Justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, por lo que vela por la difusión, reconocimiento y aplicación de los derechos humanos de estas poblaciones, además de encargarse de dictar políticas y lineamientos institucionales en la materia.

El órgano técnico ejecutor de la CACC es la Unidad de Acceso a la Justicia, que se encarga de desarrollar los objetivos establecidos a través de actividades de formación académica y de concienciación (charlas, talleres, cursos, campañas de divulgación), elaboración de informes, evacuación de consultas, coordinaciones institucionales e interinstitucionales, en los ámbitos nacional e internacional, entre muchas otras.

El trabajo de la CACC es apoyado por las diversas Subcomisiones para el acceso a la justicia de poblaciones en condición de vulnerabilidad, las cuales, coordinadas al más alto nivel, implementan acciones específicas en pro de los derechos de estas poblaciones, por lo que a continuación se expondrá los principales logros alcanzados por estas, la CACC y otras instancias del Poder Judicial, en materia de acceso a la justicia.

I. ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA COMISIÓN DE ACCESO

La Comisión de Acceso a la Justicia sesionó en **ocho ocasiones** los primeros miércoles de cada mes, como ente rector en materia de Acceso a la Justicia ha tomado una serie de acuerdos a favor de las poblaciones vulnerables: como parte del compromiso con la población con discapacidad en conflicto con la ley se solicitó un Informe Técnico a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con discapacidad con el fin de emitir recomendaciones para la redacción de una circular o protocolo que permita el transporte de esta población cuando esté involucrado en algún proceso, respetando sus derechos fundamentales y con participación de otras instituciones, el Informe Técnico fue rendido por la Máster Damaris Vargas y las recomendaciones fueron acogidas por unanimidad.

Para el mejoramiento del servicio de atención al público se solicitó al Consejo Superior la **reiteración de las circulares** referentes a la correcta atención de las personas usuarias con alguna condición de vulnerabilidad, sobre el cumplimiento de las directrices y Políticas Institucionales de Acceso a la Justicia esto último con la coadyuvancia de la Inspección Judicial como órgano administrativo competente para supervisar este cumplimiento en las visitas,

Con el fin de incorporar la **perspectiva ciudadana** dentro de la toma de decisiones del Poder Judicial, se instó a la Comisión de Construcciones tomar en cuenta un grupo de personas usuarias para validar las propuestas que se hagan sobre esta temática, se redactó un informe para Corte Plena sobre la solicitud de información que hiciera la Defensoría de los Habitantes sobre los instrumentos o acciones que tiene el Poder Judicial para atender casos de amenazas o ataques a personas activistas de derechos humanos, en este caso se solicitó el criterio a todas las Subcomisiones y posteriormente fue uniformado en un solo documento; se dio audiencia al Doctor Olman Ugalde, juzgador persona ciega para explicar su situación respecto a la movilidad de su plaza en el Juzgado de Catedral.

Además, con miras al proceso de renovación de las Políticas de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad, se socializó entre las personas integrantes de la Comisión la metodología formulada por la Escuela Judicial que será utilizada para esta actualización con la finalidad de integrar sus propuestas.

Como parte de la responsabilidad ambiental y del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se coordinó con la Comisión de Ambiente una gestión de Don Bernal Gamboa, quien puso en conocimiento el uso del Juzgado Contencioso Administrativo de solicitar copias físicas de documentos, contraviniendo la política de cero papel; además que todas las actas y demás comunicaciones de la Comisión de Acceso a la Justicia son por medio de correos electrónicos y medios digitales.

Por último el Juez Jean Carlo Monge expuso ante la Comisión su experiencia en una audiencia in situ en el territorio indígena de La Casona, además se escucharon las exposiciones sobre la “Mejora Integral de la Materia Penal” por parte del Departamento de Planificación que permitió conocer el plan remedial para el descongestionamiento de los despachos con atrasos importantes y la exposición de la ingeniera Yesenia Salazar Guzmán sobre los cambios en el nuevo proceso formulación presupuestaria 2020 alineado con la Metodología de Administración de Proyectos que permitirá la formulación de presupuestos futuros en concordancia con esta metodología.

II. ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LAS SUBCOMISIONES

1.1 Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Menores de Edad en Conflicto con la Ley Penal Juvenil

En la Subcomisión de Acceso a la Justicia Penal Juvenil, coordinada por el Magistrado Rafael Segura Bonilla, se coordinan acciones tendientes para el mejoramiento de la condición de las personas menores de edad en conflicto con la ley penal, desde diversos ámbitos, además funge como órgano técnico consultivo de otros órganos del Poder Judicial, así como otros entes relacionados con la materia penal juvenil.

La Subcomisión realizó **cinco reuniones** en el año 2018, en las cuales se resolvieron consultas de otros órganos dentro y fuera del Poder Judicial, se realizaron gestiones en pro de los derechos de la población penal juvenil y se monitoreó, por medio de los informes de Planificación, los movimientos de circulantes de las Fiscalías, Juzgados Penales Juveniles, Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil y Juzgado de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles.

En temas de **charlas y capacitación**, se impartió la charla sobre estándares internacionales de protección de los derechos humanos, legislación y procedimientos especializados en la Especialización en materia Penal Juvenil de la Escuela Judicial a los Jueces y Juezas Ordinarios y Supernumerarios; además de charlas a la comunidad, por parte de la Sección Penal Juvenil del OIJ de concientización a las personas menores de edad, también a las personas adultas, sobre fenómenos como el bullying, ataque en redes sociales, charla de la Ley Penal Juvenil en la escuela de Dulce Nombre de Coronado para estudiantes de quinto y sexto grado; charla sobre la Ley Penal Juvenil en la escuela de San Gerardo de Oreamuno de Cartago, con la participación de aproximadamente 40 estudiantes de quinto y sexto grado; charla de la Ley Penal Juvenil en la escuela de San Pablo de Oreamuno de Cartago, con la participación de 90 estudiantes aproximadamente de los niveles de quinto y sexto grado; charlas sobre la Ley Penal Juvenil en la escuela de Marañonal de Esparza en Puntarenas, charla de la Ley Penal Juvenil en la escuela de Puriscal, charla de la Ley Penal Juvenil en la escuela Estado de Israel en San Antonio de Coronado, charla en el Colegio Técnico Braulio Odio en la Legua de Acosta, charla en la Escuela Ciudadelas Unidas de Alajuelita, capacitaciones y divulgación sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil con el fin de promover la prevención de delitos en las escuelas y colegios.



También representantes de la Subcomisión participaron en el programa de Radio "OIJ a tu servicio" en Teletica Radio, el tema tratado fue "Bullying y ataque en redes sociales".

Se realizaron distintas actividades para la **promoción de la Justicia Juvenil Restaurativa** que dio como resultado reducir a ocho días los plazos para contestar diligencias de localización y citación de las personas ofendidas y menores de edad imputadas que podrían acceder al Programa de Justicia Juvenil Restaurativa.

La **Sección Penal Juvenil del OIJ** cumplió con el objetivo transparentar la gestión pública de la Administración de Justicia. Realizó una charla en la Municipalidad de Coronado, el día 5 de febrero de 2018, con presencia de 30 personas, entre las que figuraron los regidores, fuerza comunal, personal de la municipalidad y público en general.

La **Defensa Pública** realizó 80 charlas en Centros Educativos, contando siempre con la participación activa de los estudiantes de Centros Educativos Ley de Justicia Penal Juvenil y la responsabilidad penal, además sobre el papel de la Defensa Pública en el proceso Penal Juvenil y de formación en la búsqueda de soluciones alternas para la resolución de conflictos promoviendo la aplicación de prácticas restaurativas. durante el desarrollo de las actividades. Se hizo monitoreos en los Centros de Internamiento para personas sujetas a la Ley de Justicia Penal Juvenil, así como visitas de observación e inspección directa a Centros de Internamiento, para identificar afectaciones a los derechos de las personas menores de edad privadas de libertad, visibilizar necesidades en infraestructura, atención médica, condiciones sanitarias, actividades recreativas, educación y/o abordajes técnicos. Se obtuvo como resultado, un acceso directo con las personas menores de edad detenidas, el personal de vigilancia, el de atención terapéutica y valoración de las condiciones médicas y de infraestructura; favoreciendo con ello mejoras significativas en las condiciones bajo las que se ejecuta la sanción privativa de libertad y plantear opciones de mejora a corto, mediano y largo plazo. Se distribuyó material digital de Información relevante al personal profesional de la Defensa Pública Penal Juvenil, como por ejemplo jurisprudencia relevante, lineamientos internos, resoluciones de la Subcomisión de Acceso a la Justicia en materia Penal Juvenil e información útil para su formación profesional y en la aplicación práctica dentro de los procesos penales juveniles, logrando un acceso adecuado, veraz y certero de la información útil y relevante, en materia penal juvenil, consolidando el principio de especialidad.

La **Fiscalía Penal Juvenil** logró la ampliación de redes de apoyo para la aplicación de Justicia Juvenil Restaurativa y se incrementaron la cantidad de instituciones públicas y privadas que participarán como red de apoyo en el Programa de Justicia Restaurativa. Tanto en San José como en Cartago han aumentado las instituciones públicas y privadas que cooperan en el programa de Justicia Juvenil Restaurativa, para que las personas menores de edad imputadas participen de distintas actividades en el Suspensiones del Proceso a Prueba cumplimiento de los acuerdos logrados entre las partes.

Se realizó la reunión anual de la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil en Hotel Palma Real en Sabana Norte, ahí se llevó a cabo una capacitación en temas como concursos, medidas de seguridad, instrucción de cómo pedir sanciones en los procesos para poder darle adecuado seguimiento dentro de la fase de ejecución. Se entregó al boletín electrónico con la jurisprudencia más relevante del año 2017. Se analizó estadísticas del comportamiento de los circulantes a nivel nacional del año 2018 y se les dio una charla con un coach sobre el trabajo en equipo.

El Programa Turrialba Cívica que tiene como fin lograr un embellecimiento de todas las zonas comunes de la región, se pintaron los postes de alumbrado público, para eliminar vallas publicitarias y propagandas. Se hizo en coordinación con pintores y poetas de la zona para darles una oportunidad para externar el arte en los postes. Se incorporó a los jóvenes con suspensiones del proceso a prueba, para que lavaran los postes y pasarles una base de pintura para pintar el arte sobre esta. También se está embelleciendo las zonas verdes de la comunidad, es importante recalcar que esta iniciativa se está efectuando también en Puntarenas.

1.2 Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Migrantes y Refugiadas

En el año 2018, la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Migrante y Refugiada del Poder Judicial, coordinada por la Magistrada suplente Marcela Allón Zúñiga, cumplió y supero con su compromiso de realizar las **seis sesiones** programadas para el año, quedando pendiente para este informe la de noviembre de 2018.

Los temas más destacados fueron Refugio y la Apatridia, temas de gran incidencia en la gestión de la Subcomisión, ello fue medular para dar a conocer este instituto de protección internacional.

La Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Migrante y Refugiada, Conamaj, en conjunto con socios estratégicos realizó una **serie de capacitaciones** en la que se llevó información y conocimiento sobre los temas de: Derecho de Acceso a la Justicia, las directrices aprobadas por el Consejo Superior del Poder Judicial, Reforma laboral Procesal, Refugio y Apatridia, tanto a funcionariado judicial y administrativo de instituciones públicas como a la sociedad civil. Debemos destacar que la especialista y oficial de Protección de Acnur en Costa Rica, la señora Marcela Rodriguez-Farrelly, fue la encargada de dirigir las actividades que se realizaron sobre el tema de Refugio y Apatridia, en el que se generó una reflexión sobre el estado de los derechos humanos en el mundo y cómo las situaciones violatorias a ellos sistemáticamente empujan a poblaciones a buscar abrigo en otros territorios y países. Se incluyó una charla dialogada, se proyectaron audiovisuales y se compartieron experiencias de otros países en materia de protección de las personas refugiadas.



Además de ello se obtuvieron importantes insumos para aplicar en el año 2019 en materia de protección de derechos de personas migrantes y refugiadas con preferencia sexual diversa, quienes señalaron la necesidad de un trato adecuado y sin discriminación por parte de los servidores judiciales. Como puede verse se cumple con el objetivo de la Política Institucional para la Población Migrante y Refugiada sobre los temas como el derecho de acceso a la justicia, normativa nacional e internacional, análisis del fenómeno migratorio y la especificidad de la condición de refugio, conceptos relacionados con migración y atención a esta población vulnerable.

Se mantiene como baluarte la línea de capacitación en el quehacer de la subcomisión, y por ello se convocó a una reunión al Grupo de Capacitación de la Subcomisión, que la integran la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación del Departamento de Gestión Humana, OIJ, Defensa Pública y el Ministerio Público, quienes bajo sus diferentes posibilidades capacitan a su población meta.

Se participó en un módulo de capacitación del curso virtual que está realizando el Departamento de Gestión Humana y la Unidad de Acceso a la Justicia, que involucra a todas las poblaciones en condición de la vulnerabilidad, el cual va dirigido a los funcionarios judiciales.

La sensibilización y comunicación fue también parte del quehacer de la Subcomisión durante este período, donde se realizaron varias actividades, entre las que se destaca una **campaña informativa sobre la Política Institucional para la Población Migrante y Refugiada**, esta campaña informativa fue distribuida por correo electrónico a todo el personal judicial, así como en redes sociales de Conamaj.

Con asocio del Departamento de Prensa del Poder Judicial se está en proceso de elaboración de una campaña que se basará cinco historietas del fenómeno migratorio y del refugio para ser distribuidas en el año 2019.

También se participó a una entrevista en el programa de Radio “Casa Abierta”, en Radio 870 UCR, con Karina Dek del Servicio Jesuita, en el 23 de febrero.

El año 2018 dejan dos valiosos **documentos** de trabajo en materia de Refugio y Apatridia, los cuales son dos folletos **No. 12 y 13 de la serie “Facilitando la justicia en la comunidad: El Estatuto de la Persona Refugiada” y “Facilitando la justicia en la comunidad: Prevención de la Apatridia”**. Estos materiales son impresos, ilustrados y elaborados bajo una perspectiva de educación popular. Los contenidos de los folletos abarcan las definiciones propias de cada instituto, procedimientos y explican de una forma sencilla como se debe actuar ante las diferentes instancias administrativas. Lo anterior con el valioso aporte del Acnur.

Los folletos están dirigidos a las personas facilitadoras judiciales, pero pueden ser utilizadas en las diferentes capacitaciones que se realicen a sociedad civil y se espera lograr la distribución de los ejemplares para que estén en manos de estas personas a inicios del 2019, con lo que se abarcaría poblaciones en condición de vulnerabilidad, ya que las personas facilitadoras ejercen sus funciones en comunidades rurales y con limitaciones socioeconómicas importantes para sus habitantes.

En materia de comunicación debemos indicar que se realizó la Contratación de la empresa encuestadora Research & Planning S.A., para realizar un estudio para identificar los medios de comunicación que consumen personas migrantes y refugiadas, con o sin documentos migratorios al día, que viven en el Gran Área Metropolitana en Costa Rica. Dicho estudio de mercado identificó los medios y lugares con el fin de realizar una comunicación asertiva con población migrante y refugiada, mismos que orientaran la labor de la Subcomisión para los próximos años.

Debemos destacar que el año 2018 se mantuvo la participación en el Foro Permanente de Población Migrante y Refugiada que coordina la Defensoría de los Habitantes. Esto fue provechoso ya que se amplió en espectro en otras mesas de importancia a nivel nacional, en donde no solo se espera mejorar la condición de las personas migrantes y refugiadas, sino la posibilidad de atraer recursos para la actividades que realiza la subcomisión y por ende, una mejora sustantiva en los diferentes proceso y áreas que se trabaja.

1.3 Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

La Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad es coordinada por la Jueza Damaris Vargas Vásquez, quien se ha desempeñado como Magistrada suplente y miembro del Consejo Superior. Su trabajo se centra en atender las necesidades de las personas con discapacidad, tanto usuarias, como funcionarias judiciales, por lo que busca la identificación y eliminación de las diferentes barreras que impiden el Acceso a la Justicia de esta población y mejorar sus condiciones laborales dentro del Poder Judicial.

Se realizaron **dos ferias** de personas artesanas con discapacidad y otras organizaciones representativas de esta población. Participación en los Talleres organizados por la Dirección de Planificación para la construcción del Plan Estratégico Institucional 2019/2024, logrando la inclusión del acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad de las personas con discapacidad como un eje transversal.

Se emitieron los siguientes informes: Informe técnico sobre proyecto de ley consultado para adicionar un capítulo a la Ley 7600 sobre Acceso a la Justicia de personas con discapacidad en el mes de noviembre, Informe de propuesta a la Comisión de Acceso a la Justicia para incluir objetivos, metas y acciones vinculadas con los derechos de las personas con discapacidad en el PAO 2018, Informe técnico a la Comisión de Acceso a la Justicia sobre la gestión planteada por una persona juzgadora no vidente en el mes de octubre, Informe para la Comisión de Acceso en relación con el oficio DH-PE-0090-18 y el Informe Técnico para la Comisión de Acceso a la Justicia sobre consulta planteada acerca del traslado de personas detenidas con discapacidad psicosocial.

Se realizaron coordinaciones entre dependencias con la Dirección de Tecnología de la Información a efecto de incluir en el Sistema de Gestión y Escritorio Virtual un apartado en el cual las personas juzgadoras y demás operadoras jurídicas puedan tener acceso directo a la normativa nacional e internacional y jurisprudencia clasificada atinente a los derechos de las personas con discapacidad; coordinaciones con el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación para que se incluya en las estadísticas institucionales la variable discapacidad en los Informes mensuales de labores de la Jurisdicción Agraria; coordinación de acciones con la Comisión Institucional de Empleabilidad con el objetivo de poder cumplir con los requerimientos de la normativa que exige reservar el 5% de las plazas vacantes; coordinación de acciones con la Dirección de Gestión Humana en la Unidad de Capacitación a efecto de que se cumpla con la Ley 7600 y la jurisprudencia constitucional a efecto de que se amplíe el proceso de capacitación en LESCO a la población judicial; articulación de acciones con la Escuela Judicial, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, la Unidad de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana y el CONAPDIS a efecto de que se desarrollen dos programas dirigidos a la población judicial sobre la Ley de Autonomía Personal.

El día 30 de noviembre se conmemoró el Día de las Personas con Discapacidad con representación de distintas instituciones.



1.4 Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores

La Máster Ana Isabel Vargas Vargas, Jueza del Tribunal Contencioso Administrativo y Magistrada suplente, es la coordinadora de la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de las Personas Adultas Mayores a partir de junio del año 2017.

Esta Subcomisión tiene como fin velar por la aplicación de la normativa institucional, nacional e internacional para adecuar los servicios del Poder Judicial a las necesidades de la población adulta mayor y mejorar sus condiciones de acceso a la justicia. Acorde con esto, la Subcomisión ha desempeñado sus funciones con el interés de agilizar trámites, simplificar requisitos, mejorar el registro estadístico y, en general, procurar que en el contexto judicial se le brinde un trato preferente a esta población.

Durante el año 2018 se llevaron a cabo **tres charlas**, denominadas “Derechos de las Personas Adultas Mayores y Acceso a la Justicia”, realizadas en PISAV-Pavas- CAPREDE y Tribunales de Justicia de Liberia. Se confeccionó un boletín informativo para conmemorar el 15 de junio, Día de la No Violencia contra las Personas Adultas Mayores (15 de Junio, Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez).

Además, se divulgó la campaña “Sabe que se celebra el 1° de Octubre”, promocionada por medios electrónicos del 29 al 1 de octubre inclusive, esto con el fin de conmemorar el Día Internacional de la Persona Adulta Mayor.

Se realizó un **cine-foro** con la película “Violeta al Fin”, el cual fue publicitado por correo institucional y contó con el permiso de Consejo Superior para la participación de todo el personal judicial. Dicha actividad se llevó a cabo el 5 de octubre de 2018, a la cual

asistieron Personas Adultas Mayores de diversas Instituciones, entre ellas: CONAPAM, AGECO, entre otras.



Como parte de los aportes importantes en el tema de derechos humanos de esta población, cabe destacar que con el apoyo de la Subcomisión, la Sección de Capacitación de Gestión Humana se encuentra en proceso de elaboración de un módulo virtual especializado referente al acceso a la justicia de esta población.

1.5 Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Discriminadas por Orientación Sexual e Identidad de Género

La Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Discriminadas por Orientación Sexual e Identidad de Género es coordinada por el Magistrado Román Solís Zelaya, tiene como objetivos avanzar en el cumplimiento de la Política Institucional de no discriminación por orientación sexual e identidad de género y generar acciones para promover el acceso a la justicia de las personas de la comunidad LGBTTI. Los logros de esta Subcomisión podrán verse en el informe de labores de la Secretaría Técnica de Género.

1.6 Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Privadas de Libertad

La Subcomisión de Personas Privadas de Libertad del Poder Judicial se encuentra a cargo de la Máster Diana Montero Montero, Directora a.i. de la Defensa Pública y deriva su ámbito de actuación de las políticas y directrices emanadas de instancias superiores y la incorporación en forma transversal de la perspectiva de la población privada de libertad en el quehacer institucional, mediante la promoción y coordinación para mejorar las condiciones de permanencia de la población privada de libertad.

Se desarrollaron **dos Talleres** de “Herramientas para garantizar el acceso a la justicia a la población privada de libertad (énfasis mujeres) el primero los días 8, 15, 22 y 29 de junio del año 2018, desarrollado en las instalaciones de JUPEMA, desarrollado durante las dos audiencias del día, de 8am a 4 pm, con un total de 26 discentes. El segundo se desarrolló en las fechas 10, 17, 24 y 31 de agosto del año 2018, con un total de 19 discentes.

Este curso permite la sensibilización y manejo de herramientas jurídicas, tanto del Sistema Universal como Interamericano (Hard Law y Soft Law) en materia de Protección de Derechos Humanos y Población Privada de Libertad, mediante el estudio de casos, análisis de resoluciones, estudio de material audiovisual que permite un acercamiento al encierro carcelario y la cuestión penitenciaria.

Durante el año 2018 se convocaron y celebraron 3 reuniones de la Comisión Interinstitucional de Hacinamiento Carcelario, en fechas 16 de marzo de 2018, 27 de junio de 2018 y 18 de julio de 2018, con la asistencia de representantes de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensa Pública, Ministerio de Justicia y Paz, Dirección General de Adaptación Social, Policía Penitenciaria, Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, Juzgados de Ejecución de la Pena del país, abordando los siguientes temas:

- Hacinamiento penitenciario y alternativas de solución
- Seguimiento de cierres técnicos de centros penales
- Coordinación para la implementación de la Pena Sustitutiva de Arresto Domiciliario con monitoreo electrónico
- Hacinamiento en celdas del Organismo de Investigación Judicial
- Uso de prisión preventiva como medida cautelar y alternativas al encierro

Se apoyó técnicamente al Departamento de Gestión Humana en el diseño, definición de contenidos e implementación del curso virtual “Derechos Humanos y Población Privada de Libertad” cuyo producto final fue entregado en fecha 19 de febrero de 2018.

Mediante acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión celebrada en la sesión 49-18 del 31 de mayo de 2018, se autorizó una plaza de Defensor Público de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública, para la elaboración del Proyecto de Política Institucional de Acceso a la Justicia para las personas privadas de libertad.

Este proyecto de construcción se estructuró en tres secciones: **La primera**, dirigida al análisis de las condiciones particulares de la población privada de libertad (datos

estadísticos y socio demográficos de la población albergada dentro del Sistema Penitenciario Nacional, la recientemente aprobada Política Penitenciaria de Costa Rica del Ministerio de Justicia y Paz, su vinculación con la población privada de libertad que accede al Poder Judicial y a sus servicios) los Informes rendidos por el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura y las condiciones de permanencia de la población meta en las Celdas del Organismo de Investigación Judicial. **La segunda**, que delimita los Objetivos de la Política Institucional, el Fundamento Normativo Convencional y Constitucional de la cuestión penitenciaria, la Metodología, los Principios Generales y su Marco Conceptual. **La tercera**, que permite delinear los Ejes Estratégicos, Metas y Plan de Acción de la Política, de cara al efectivo Acceso a la Justicia de las Personas Privadas de Libertad.

El Proyecto construido respondió al Objetivo General de Incorporar en las actuaciones institucionales el Principio de Universalidad de los Derechos Humanos y el Respeto a la Diversidad, de modo que la población privada de libertad tenga acceso en igualdad de condiciones a los derechos, protección y servicios que brinda el Poder Judicial de Costa Rica, siendo el norte de la Política Institucional la protección del Principio de Dignidad Humana.

Igualmente, al cumplimiento de los objetivos específicos de lograr que los Principios de Igualdad y no Discriminación, sean pilares fundamentales en el trato de las personas privadas de libertad por parte de los funcionarios y funcionarias judiciales.

Es decir, durante el año 2018 no solamente se desarrolló el diagnóstico de las principales necesidades de la población privada de libertad de nuestro país, sino que además se finalizó la construcción de un producto que será presentado a la Corte Suprema de Justicia para su aprobación final.

A través de los profesionales de la Defensa Pública se diseñaron, distribuyeron y expusieron un total de 20 000 ejemplares, de dos compendios o brochures, de comprensión sencilla, que exponen los principales instrumentos internacionales que garantizan la protección de DDHH y las necesidades específicas de cada población. Dichos ejemplares fueron distribuidos entre la población ubicada en los 19 centros penitenciarios del país y sus familiares.

1.7 Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

La Magistrada Carmen María Escoto Fernández también tiene a su cargo la coordinación de la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. Esta Subcomisión se encarga de identificar las barreras de acceso y actitudinales que las personas pertenecientes a los diferentes pueblos indígenas deben enfrentar para poder acceder a los servicios del Poder Judicial; asimismo, trabaja en pro de reconocer sus derechos dentro del ámbito institucional, a través de promover acciones para la aplicación de la normativa internacional, nacional e institucional, de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible y procedimientos acordes a las características de estos pueblos, así como a las personas que los integran.

Como parte de las capacitaciones en materia de derechos humanos de los Pueblos Indígenas, este año se impartió el “Módulo Didáctico para la promoción de Derechos Humanos de los pueblos indígenas. Aplicación de la normativa nacional e internacional”, este curso fue impartido a personal judicial y se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica.

Como parte del compromiso con los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, la Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández impulsó y promovió el expediente legislativo 17.805 que posteriormente se convirtió en la Ley 9593 “Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas de Costa Rica”, en la cual se reconocen derechos para los Pueblos Indígenas costarricenses. Con el fin de dar a conocer esta ley a todas las personas, en asocio con el Observatorio de Violencia de Género y acceso a la Justicia se editó un video con los contenidos más importantes de esta ley, así como varias cuñas radiofónicas traducidas en idiomas indígenas para que transmitidas en emisoras rurales con alcance a los territorios indígenas.

Los días 23 y 24 de agosto representantes de la Subcomisión de Acceso para Pueblos Indígenas, de la Unidad de Acceso a la Justicia, entre otros, así como la Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández **visitaron** Buenos Aires de Pérez Zeledón con varios objetivos: el día 23 de agosto se llevaron a cabo dos encuentros, uno con el Tribunal de Derecho Consuetudinario de Cabagra y uno con el Tribunal de Derecho Consuetudinario de Boruca, se intercambiaron experiencias sobre la conformación de estos tribunales. El día 24 de agosto se celebró un círculo de diálogo con grupos representantes de los distintos territorios indígenas de la región junto con distintos representantes del Poder Judicial incluidas las personas de la Subcomisión, Administraciones Regionales, Defensa Pública, Fiscalía y la Judicatura, se trataron temas sobre los obstáculos que enfrentan para el efectivo acceso a la justicia los Pueblos Indígenas.





Con la finalidad de darle seguimiento a la visita de Buenos Aires de Puntarenas, desde la Subcomisión de Acceso a la Justicia para los Pueblos Indígenas se tomaron una serie de acuerdos que buscan acercamientos con el Colegio de Abogadas y Abogados específicamente con la Defensorías Sociales para darles capacitación a las y los abogados en derecho indígena, analizar posibilidades para que el Colegio represente a personas indígenas en procesos judiciales, visitas conjuntas a los territorios indígenas y la reiteración de las circulares que se han dictado en materia indígena para reafirmar los compromisos con esa población.

1.8 Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes

La Magistrada suplente Milagro Rojas Espinoza es la coordinadora de la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes, la cual tiene como objetivo primordial eliminar la discriminación de esta población en el Poder Judicial; para ello, se han definido líneas de trabajo para generar actividades de concienciación y promocionar acciones afirmativas en materia de acceso a la justicia para la población afrodescendiente.

Como acciones concretas efectuadas durante el año 2018, la Subcomisión emitió dos boletines para conmemorar el Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, así como el Día *de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense*. Además, se comunicó por medio de Poder Judicial Hoy, la campaña para personas Afrodescendientes.

25 de julio

**Día Internacional de la Mujer Afrolatina,
Afrocaribeña y de la Diáspora**



En esta fecha conmemoramos los aportes de las mujeres afrolatinas y afrocaribeñas al desarrollo de nuestra Nación multiétnica y pluricultural (art. 1 Const. Pol).

En la interacción cotidiana, tanto con quienes forman parte de nuestra institución como a las que servimos como usuarias, reconocemos y apoyamos sus esfuerzos para crear una sociedad libre de discriminación, sexismo y de exclusión, en la que se valore y respete plenamente la interculturalidad.

Celebramos que, a través de la lucha por la reivindicación de sus derechos, avanzamos en la construcción de sociedades democráticas, equitativas, justas y multiculturales.

"Quiero ser recordada como una persona que quería ser libre... para que otras personas también fueran libres."

Rosa Parks (1913-2005)

Activista afroamericana por los Derechos Humanos



Se terminó la confección del curso virtual acerca de los derechos humanos y acceso a la justicia de personas afrodescendientes, el cual podrá cursarse en la plataforma tecnológica Capacítate de la Dirección de Gestión Humana a partir del otro año.

1.9 Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes

Al igual que la anterior, la Magistrada suplente Milagro Rojas Espinoza coordina la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes, que tiene como fin dar seguimiento a la adecuada aplicación de la normativa nacional e internacional, referente a esta población.

En el año 2018, se ha realizado una campaña con los Derechos de las Personas Menores de Edad, una convocatoria para integrar nuevas personas a las Subcomisión que incluye al Patronato Nacional de la Infancia, a la Defensa Pública, a la Contraloría de Servicios, al Juzgado de Niñez y Adolescencia, al Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial.



Durante el mes de febrero y setiembre de 2018, se divulgó la campaña “Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”; además, en coordinación con la Dirección del CEN-CINAI de Hatillo 8, se impartió una capacitación acerca de los derechos de las personas menores de edad, dirigido para niños y niñas de educación primaria. Este taller consideró el desarrollo maduracional de las personas menores de edad, por lo que se impartió por medio de actividades lúdicas en las que todos y todas pudieron participar para aprender los conceptos referentes a sus derechos y deberes.

Se pasó un boletín el día 4 de abril, en Conmemoración del Día Mundial contra la Prostitución Infantil.

Se culminó el curso virtual acerca de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes dirigido a toda la población judicial, el cual se espera que pronto constituya una de las ofertas que brinda la plataforma tecnológica Capacítate.

Aunado a lo anterior, entre las tareas continuas de la Subcomisión se encuentra la respuesta a las diferentes consultas y trámites recibidos en torno al tema de las poblaciones de personas menores de edad.

II.- Departamento de Prensa y Comunicación

El Departamento de Prensa y Comunicación socializó a las personas funcionarias judiciales las circulares sobre Acceso a la Justicia que han sido divulgadas en este 2018: Circular 3-2018: Sobre la obligación de notificar a las personas con discapacidad, conforme a sus necesidades específicas. Se divulgó 1 cápsula informativa el 25 de enero y Circular No. 104-2018 Reiteración de la circular No. 174-2017 sobre “Reiteración de las circulares emitidas por la Corte Plena atinentes al “Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad social” Se divulgaron 4 cápsulas informativas los días 4, 5, 6 y 7 de setiembre.

III.- La Dirección Ejecutiva

Con el fin de fortalecer el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, la Dirección Ejecutiva realizó acciones relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura y soporte para brindar de mejor manera los servicios en los sectores de Hatillo, Anexo E (Primer Circuito), Impala, Puntarenas, Cartago, Heredia y el Organismo de Investigación Judicial.



Como acciones de compromiso y consolidación de la política de acceso a la justicia de poblaciones en condición de vulnerabilidad se redactaron las siguientes circulares:

- Circular N°5-2018 dirigida a todas las Autoridades Judiciales, Instituciones, Abogados y Público en General, acerca de la actualización de las tarifas Tablas de Honorarios de Peritos y Peritas, Ejecutores, Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas, Tarifas de Honorarios de los Servicios Médicos, Honorarios para Peritos y Peritas en Trabajo Social y Psicología y los Honorarios para Actuarios Matemáticos, Traductores de Idiomas e Intérpretes de Lenguaje de Señas y las Tarifas de Ayuda para Testigos, Imputados y Ofendidos de Escasos Recursos Económicos.
- Circular N°12-2018, dirigida a todos despachos Judiciales que atienden materia de pensiones, acerca de la aplicación del aumento en el porcentaje de las pensiones alimentarias.
- Circular N°14-2018, dirigida Administraciones Regionales acerca de Reglas Prácticas para el Reconocimiento y Pago de Ayuda Económica a Testigos, Menores Infractores, Víctimas e Imputados.
- Circular N°21-2018, dirigida Administraciones Regionales acerca del pago oportuno de peritajes.
- Circular N°30-2018, para todas las Oficinas Judiciales del país, en cuanto a

reiteración del Uso obligatorio del Sistema de Administración de Peritos.

- Circular N°40-2018, dirigida a todos despachos Judiciales que atienden materia de pensiones, acerca Aplicación del aumento en el porcentaje de las pensiones alimentarias.
- Circular N°44-2018, dirigida a jefes de oficinas judiciales, acerca de Correo electrónico, número de fax y horarios habilitados en la Dirección General de Migración y Extranjería para la recepción de comunicaciones, relacionado con personas menores de edad.
- Circular N°47-2018, dirigida a Administraciones Regionales y despachos judiciales que atienden la materia laboral, en cuanto a Pago de honorarios de las personas conciliadoras o árbitras en materia laboral
- Circular N°50-2018, dirigida a todos despachos judiciales que tramitan pensiones alimentarias, en cuanto al comprobante de pago de pensiones alimentarias, adición a circulares 105-2017 y 110-2017.
- Circular N°60-2018, dirigida a todos despachos judiciales que tramitan Pensiones Alimentarias por medio del Sistema de Depósitos Judiciales (SDJ), referente a modificación a las reglas del pago automático en el SDJ para Pensiones Alimentarias.
- Circular N°96-2018, dirigida a Administraciones Regionales acerca de “Se corrige “Circular No.21-2016 Reglas Prácticas para el Reconocimiento y Pago de Ayuda Económica a Testigos, Menores Infractores, Víctimas e Imputados”, conforme observación realizada por la Comisión de Acceso a la Justicia, en cuanto a la terminología correcta de “menor infractor” por “persona menor en conflicto con la ley”.
- Circular N°120-2018, dirigida a Administraciones Regionales acerca de Cámaras de Gesell.
- Circular N°127-2018, dirigida a todos despachos Judiciales y Oficinas de Comunicaciones Judiciales, acerca de la jurisdicción de las Oficinas Locales del Patronato Nacional de la Infancia

Fueron elaborados afiches con los “Requisitos para ser intérprete o traductor o traductora en lengua indígena en el Poder Judicial”, se capacitó en Lesco a la persona recepcionista de la Dirección Ejecutiva, se implementaron las certificaciones de antecedentes penales en formato digital, se abrió el acceso gratuito y on-line de la Biblioteca Virtual para todo el personal y se brindó el servicio de rotulación diversa para personas con discapacidad visual.

Se impartió capacitación al personal sobre la igualdad de oportunidades para las personas usuarias con discapacidad y personas adultas mayores.

En los carteles de compra de bienes de inventario, se están empezando a incluir aspectos detallados en circular 158-2016 del Consejo Superior, otorgando puntos a los proveedores que logren demostrar que cumplen con los siguientes aspectos: Inserción laboral de personas con discapacidad, Inserción laboral de mujeres jefas de hogar, Inserción laboral de personal con edad igual o superior a 45 años (4 puntos).

En el caso de la Administración de Turrialba que forma parte de la Comisión para la Atención de Población Indígena, se reúnen cada dos meses y en el mes de diciembre ingresarán a la zona indígena con representantes de las distintas instituciones públicas para participar de charlas a la población indígena en el Colegio Público de Grano de Oro en materias como: Violencia Domestica, Pensiones y Contravenciones, otro aspecto en que contribuye la Administración es facilitar el vehículo para que personal del Juzgado Pensiones y Contravenciones ingrese una o dos veces a la semana a comunidades Indígenas: Grano de Oro, Paso Marcos, Verech, Roca Quemada, Quetzal, con la finalidad de recibir denuncias por parte de personas indígenas, como también de ofrecerles orientación en los diversos trámites judiciales.

I. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE REGLAS DE BRASILIA

Es importante resaltar el trabajo que se realiza en el ámbito internacional, a través de la coordinación de la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en la cual el Poder Judicial de Costa Rica se encuentra representado por la Magistrada Escoto Fernández. Desde esta instancia se ejecutan múltiples acciones para hacer efectiva la implementación de las Reglas de Brasilia, en la región Iberoamericana.

La Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia se reunió en dos ocasiones en este año mediante videoconferencia simultáneamente con los países parte, en la última reunión se acordaron los parámetros para la elaboración de las Reglas de Brasilia comentadas y concordadas que se presentarán tentativamente para principios del año 2019.

Además se lograron dos productos que fueron incluidos en el Plan Marco de Trabajo 2016-2018 de la Comisión: el Documento de actualización de las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad y Estructura del Manual para la construcción de políticas públicas para el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad. Es importante destacar que la presentación de la Estructura del Manual estuvo a cargo de la Magistrada Carmenmaría Escoto y que ambos productos fueron debidamente aprobados por en la Asamblea Plenaria.

Asimismo, por iniciativa de la señora Coordinadora de la Comisión y con el apoyo de la Secretaría Técnica, se elaboró una versión bolsillo de las Reglas de Brasilia actualizadas, y una USB conteniendo las actas, informes y demás documentos generados durante la gestión 2016-2018, las cuales fueron entregados a las delegaciones de los Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura que integran la Cumbre Judicial.

Actualmente la Comisión de seguimiento se encuentra trabajando en la redacción de las Reglas de Brasilia comentadas y con jurisprudencia producto que se entregará los primeros meses del 2019.